



CLUB HIPICO DE PUNTA ARENAS S.A.

HECHO ESENCIAL

Punta Arenas, 17 de Marzo de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

En mi calidad de Gerente General de la sociedad Club Hípico de Punta Arenas S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y debidamente facultado por la Sociedad al efecto, por la presente comunico a Ud., en carácter de Hecho Esencial lo siguiente.

En respuesta al OFORD N° 9723 de fecha 17 de marzo de 2020, informamos las medidas que la sociedad adoptará para dar cumplimiento de manera apropiada y poder subsanar la situación actual.

Considerando que en la Junta Ordinaria de Accionistas, es el órgano encargado para designar a los auditores externos. Y habiendo sido Baker Tilly Chile Auditores y Consultores Limitada, designados por el directorio de la sociedad, en la próxima junta ordinaria de accionistas que se realizará en el mes de abril informaremos detalladamente los motivos del cambio de auditores y se propondrá ratificar el acuerdo tomado por el directorio.

En relación a la elección de la empresa auditora para el próximo período, en esta Junta Ordinaria de Accionista se adoptarán todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa legal vigente y de esta manera, evitar inconvenientes de este tipo en el futuro.

Sin otro particular, le saluda atentamente.,



Daniel Cofre Villegas
Gerente General